



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00313-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de requerimiento a las entidades bancarias. Sírvese proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 11 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita se requiera al respectivo Gerente de los bancos BANCOLOMBIA, COMULTRASAN, COOPCENTRAL, COLPATRIA, POPULAR, AV VILLAS, GNB SUDAMERIS, ITAÚ, FUNDACIÓN DE LA MUJER y HSBC, requiérase a la parte demandante para que allegue a este diligenciamiento la consecuente constancia de envío y recibido del oficio Circular No. 1022 y 1219 del 10 de junio de 2021 y 19 de julio de 2021 respectivamente, dirigido al Gerente de las entidades financiera ya relacionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 130 del 12 de agosto de 2021.

KAM